



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA
HUEPIL, FEBRERO 23 DE 2011

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 publicado en el Diario oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El Art.3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3.-La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- La Dotación de Salud Municipal 2011, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1569 de fecha 30 de septiembre del 2010.
- 5.- La necesidad de contratar a un Profesional en reemplazo de la Matrona Titular en el cargo (Srta. Zoraida Sanhueza Parrondo) por encontrarse con Feriado Legal.

DECRETO ALCALDICIO N° 347 /

1.-Nombrase en calidad de reemplazo en el cargo de Matrona, para cumplir funciones en Postas, Estaciones Medico Rurales y Departamento Comunal de Salud a:

NOMBRE : CATHERINE BEATRIZ REYES FIGUEROA
RUT : 14.579.940-2
JORNADA : 44 HRS.
FECHA : DESDE EL 21 DE FEBRERO DE 2011.
HASTA EL 31 DE MARZO DE 2011.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 620.551.- (Seiscientos veinte mil quinientos cincuenta y un pesos)

OTROS BENEFICIOS: Bono de Colación por \$ 4.482.- (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) por ronda medica efectiva a Postas de Trupán, Polcura ,Rucamanqui y Estaciones Medico rurales de Mañihual e Hijuelas con una duración de 6 horas de jornada trabajada en terreno.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 21 de Febrero de 2011 al 31 de Marzo de 2011.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub.21 Item 02 de personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.-Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional de Bio Bio.


FERNANDO MAASS OLATE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDÍA ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO
 - INTERESADA
 - CARPETA PERSONAL
 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO OF. PARTES
 - ARCHIVO DEPTO. DE SALUD (2)
- FMMB/IMO/LMC/baa


DIRECTOR
DEPTO. SALUD